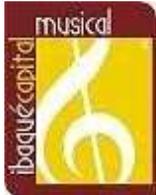
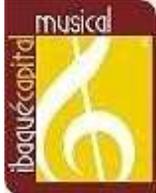


 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE LA SALUD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GS-18</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES GENERADORES DE REISDUOS EN LA PRESTACION DE ATENCION EN LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 30/07/2018</p> <p><b>Página:</b> 1 DE 3</p>	

**INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES GENERADORES DE RESIDUOS EN LA PRESTACION DE ATENCION EN LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION DE LA SALUD</b></p>	<p><b>Código: INS-GS-18</b></p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO: INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES GENERADORES DE REISDUOS EN LA PRESTACION DE ATENCION EN LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b></p>	<p><b>Versión: 02</b></p> <p><b>Fecha:</b> 30/07/2018</p> <p><b>Página: 2 DE 3</b></p>	

1. **OBJETIVO:** Vigilar los factores de riesgos asociado a disposición de residuos líquidos, sólidos, emisiones gaseosas, plaguicidas, organofosforados, carbamatos, compuestos orgánicos, persistentes, mercurio, plomo y contaminantes atmosféricos de mayor impacto en salud.

## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**RESIDUOS LIQUIDOS:** : Los residuales líquidos o aguas residuales se definen como la combinación de agua y residuos procedentes de residencias, instituciones públicas y establecimientos industriales, agropecuarios y comerciales, a los que pueden agregarse de forma eventual determinados volúmenes de aguas subterráneas, superficiales y pluviales. Son esencialmente aquellas aguas de abasto cuya calidad se ha degradado por diferentes usos.

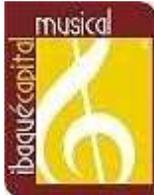
**RESIDUOS SOLIDOS:** Son los restos de actividades humanas, considerados por sus generadores como inútiles, indeseables o desechables, pero que pueden tener utilidad para otras personas. En sí, es la basura que genera una persona.

**EMISIONES GASEOSAS:** Son todos los Fluidos gaseosos, puros o con sustancias en suspensión; así como toda forma de energía radioactiva, electromagnética o sonora, que emanen como residuos o productos de la actividad humana o natural (por ejemplo: las plantas emiten CO<sub>2</sub>)

**PLAGUICIDAS O PESTICIDAS:** son sustancias químicas empleadas por el hombre para controlar o combatir algunos seres vivos considerados como plagas (debido a que pueden estropear los campos y los frutos cultivados). A este proceso se le llama fumigación.

**LIXIVIADOS:** Al líquido resultante de un proceso de percolación de un fluido a través de un sólido. El lixiviado generalmente arrastra gran cantidad de los compuestos presentes en el sólido que atraviesa.

**RELLENOS SANITARIOS:** Un relleno sanitario es un lugar destinado a la disposición final de desechos o basura, en el cual se toman múltiples medidas para reducir los problemas generados por otro método de tratamiento de la basura como son los tiraderos, dichas medidas son, por ejemplo, el estudio meticoloso de impacto ambiental, económico y social desde la planeación y elección del lugar hasta la vigilancia y estudio del lugar en toda la vida del vertedero.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE LA SALUD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GS-18</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES GENERADORES DE REISDUOS EN LA PRESTACION DE ATENCION EN LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 30/07/2018</p> <p><b>Página:</b> 3 DE 3</p>	

**RESIDIOS HOSPITALARIOS:** Son el conjunto de desechos que genera un centro de atención de la Salud durante el desarrollo de sus funciones.

**RESIDUOS ORGÁNICOS:** Los desechos orgánicos son el conjunto de desechos biológicos (material orgánico) producidos por los seres humanos, ganado y otros seres .

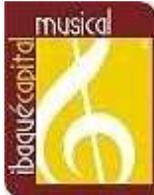
### 3. CONDICIONES GENERALES:

El ámbito de aplicación del presente instructivo aplica a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen, traten o dispongan finalmente los residuos generados en el desarrollo de las actividades relacionadas con:

- Servicios de atención en salud.
- Bancos de sangre, tejidos y semen.
- Centro de docencia e investigación de organismos vivos o con cadáveres.
- Servicios de tanatopraxia, morgues, necropsias y exhumaciones.
- El servicio de lavado de ropa hospitalaria o de esterilización de material quirúrgico.
- Servicios veterinarios
- Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas.
- Servicios de estética y cosmetología ornamental.
- Centros en los que presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes.

### 4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

- Diseñar el plan de trabajo contemplando las actividades. Responsable profesional universitario.
- Establecer el cronograma de actividades. Responsable profesional universitario.
- Determinación de la frecuencia de la inspección, de acuerdo al nivel de riesgo del establecimiento (asignando una mayor frecuencia de visitas a aquellos con riesgo alto, riesgo medio con menor frecuencia, y los de riesgo bajo menor cantidad de visitas) . Responsable profesional universitario.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION DE LA SALUD</b></p>	<p><b>Código: INS-GS-18</b></p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO: INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES GENERADORES DE REISDUOS EN LA PRESTACION DE ATENCION EN LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b></p>	<p><b>Versión: 02</b></p> <p><b>Fecha:</b> 30/07/2018</p> <p><b>Página: 4 DE 3</b></p>	

### **PREPARACION DE LA INSPECCION**

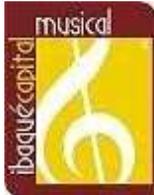
- Definición del motivo de la inspección (programación, control, solicitud oficial, solicitud de interesado, evento de interés en salud pública, asociadas a peticiones quejas o reclamos, solicitud de pruebas/procesos sancionatorios o administrativos) Responsable profesional universitario.
- Selección de los inspectores de acuerdo a: tiempo disponible para la

inspección, motivo de la visita, tamaño del establecimiento, complejidad y nivel de riesgo del establecimiento, experiencia del inspector y motivo de la visita. Responsable profesional universitario.

- Revisión de la documentación necesaria para la inspección acerca del establecimiento (representante legal y su identificación, matrícula de cámara y comercio) también se debe tener en cuenta las actas de las dos últimas visitas: concepto sanitario emitido, hallazgos evidenciados, prevención de los factores de riesgos, nivel de cumplimiento de los aspectos contenidos en el acta. Responsable profesional universitario – técnico operativo.
- Preparación de material y equipo de inspección de acuerdo a la actividad comercial a visitar, se requieren elementos de protección personal tales como, guantes, tapabocas, cofia y gafas de ser necesario, también es necesario seleccionar el instrumento (acta) de acuerdo al establecimiento a visitar. Responsable profesional universitario – técnico operativo.

### **INSPECCION *INSITU*.**

- Iniciar la inspección, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: identificación del establecimiento (responsable), explicación (socializar motivo de la visita y normatividad que aplica) y solicitud de acompañamiento permanente. Responsable profesional universitario – técnico operativo.
- Desarrollar la inspección, por medio de recorrido de las instalaciones verificando cumplimiento de los requerimientos normativos teniendo en cuenta los puntos de interés sanitario: edificación e instalaciones, abastecimiento de agua potable, disposición de agua residual y excretas, plan de saneamiento, seguridad y salud en el trabajo). Responsable profesional universitario – técnico operativo.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION DE LA SALUD</b></p>	<p><b>Código: INS-GS-18</b></p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO: INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES GENERADORES DE REISDUOS EN LA PRESTACION DE ATENCION EN LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b></p>	<p><b>Versión: 02</b></p> <p><b>Fecha:</b> 30/07/2018</p> <p><b>Página: 5 DE 3</b></p>	

- Revisar soportes documentales y registros, formatos de seguimiento y vigilancia (limpieza y desinfección, residuos sólidos, control de plagas, abastecimiento o suministro de agua potable), a partir de las condiciones y actividades que realmente se ejerzan por el establecimiento determinadas a través de la inspección. Responsable profesional universitario – técnico operativo.
- Evaluar y emitir el concepto sanitario, el cual puede ser Favorable F, Favorable con Requerimientos FR, Desfavorable D. Responsable profesional universitario- técnico operativo.
  - De ser favorable con requerimientos: se programará la visita dentro de los próximos 30 días calendario.
  - De ser desfavorable se procederá a tomar las medidas sancionatorias legales a las que haya lugar.
- Notificar y firmar el acta, una vez finalizada la visita el inspector comunicará y

socializará los resultados de la misma, del mismo modo quedará claro el nivel de cumplimiento del establecimiento; leída y aceptada el acta se procederá a su firma. Responsable profesional universitario- técnico operativo.

- De no haber firma se debe manifestar ello en el acta, buscar la firma de un testigo y generar boleta de citación dentro de los próximos 5 días a partir de la visita.

### INFORME DE INSPECCION

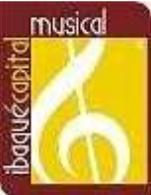
- Archivar el acta en el expediente correspondiente al establecimiento visitado. Responsable profesional universitario- técnico operativo.

### 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión sigami
02	30/07/2018	Segunda versión Sigami

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION DE LA SALUD</b></p>	<p><b>Código: INS-GS-18</b></p>	
		<p><b>INSTRUCTIVO: INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES GENERADORES DE REISDUOS EN LA PRESTACION DE ATENCION EN LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b></p>	
		<p><b>Fecha:</b> 30/07/2018</p>	
		<p><b>Página: 6 DE 3</b></p>	

<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Johana Marcela Barbosa Directora de Salud Publica	Gelver Dimas Gómez Gómez Secretario de despacho

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION DE LA SALUD</b></p>	<p><b>Código: INS-GS-18</b></p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO: INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES GENERADORES DE REISDUOS EN LA PRESTACION DE ATENCION EN LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES</b></p>	<p><b>Versión: 02</b></p>	
		<p><b>Fecha:</b> 30/07/2018</p>	
		<p><b>Página: 7 DE 3</b></p>	